



SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

PROCESO CAS N° 048-2025-MDSJM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (150) SERENOS A
3. Dependencia: PIDE acuerdo de

1. **GENERALIDADES:**

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (150) Serenos a pie, bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicio del Decreto Legislativo N°1057, a plazo determinado para labores de necesidad transitoria. ma N° 025

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

•Subgerencia de Serenazgo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
 - Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

CONTRARIO A Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.

- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
 - Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



Formación Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

nivel de estudio Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y
de la Policía Nacional del Perú.

Cursos y/o Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

- Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de
Servicios.

Conocimientos

II. PERFIL DEL PUESTO

GENERAL	REQUISITOS MÍNIMO	DETALLE
Habilidades y Competencias	Experiencia General	<p>Mínimo un año (01) de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Experiencia Específica</p> <p>Mínimo un año (01) de experiencia desempeñando funciones similares.</p>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requeridos		- Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización		En temas de seguridad
Conocimientos para el puesto y/o cargo		<p>Conocimiento en Seguridad Ciudadana.</p> <p>Conocer el Manual Del Sereno Municipal (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°772-2019-IN)</p> <p>Ofimática a nivel básico.</p>
Habilidades y Competencias		<p>Proactivo, alto sentido de responsabilidad, disposición en trabajo en equipo, autocontrol, dinamismo, vocación de Servicio, manejo de relaciones interpersonales, Resistencia Física.</p>
Otros		<p>-No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales (indispensable).</p> <p>-Examen toxicológico.</p>

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad ciudadana y el ornato público.
- Apoyar a la ciudadanía en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y/o desastres naturales, mediante acciones preventivas disuasivas y de salvaguarda de la integridad física.
- Brindar apoyo, según requiera, para la atención de situaciones irregulares.



SAN JUAN DE MIRAFLORES "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PREPARATORI

- 1 Aprobación de los operativos conjuntos con las instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos para promover la seguridad ciudadana.
- 2 Reorientación e informar a la ciudadanía según lo solicite, en temas de su competencia.
- 3 Elaborar reportes diarios de incidencias en las zonas de patrullaje y condiciones de los equipos que le son asignados para dar cuenta a su supervisor inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

A. Publicación

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Belisario Suarez 1075, San Juan de Miraflores – Lima
Duración del contrato	Tres (3) meses sujetos a posible ampliación, prórroga o renovación en función a la necesidad institucional.
PREPARATORI	
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal) Horario de labores de acuerdo a la necesidad del servicio, rotativo. Modalidad de labores presencial. Disponibilidad inmediata.
CONVOCATORI	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

5 Postular

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
PREPARATORIA		
1 Aprobación de Convocatoria	05/12/2025	COMISION EVALUADORA (CE)
2 Registro de la Convocatoria en el Portal Talento Peru -SERVIR	10/12/2025	OGRRHH
3 Publicación del proceso en el Portal Talento Peru- Servir	Del 11/12/2025 al 24/12/2025	OGRRHH
CONVOCATORIA		
4 Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional-Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (https://www.gob.pe/munisjm)	Del 11/12/2025 al 24/12/2025	OGRRHH - OTI
5 Postulación		



SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. Detalle de la presentación de la hoja de vida	La presentación de la hoja de vida proceso CAS, deberá ser según detalle: Presencial: Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suarez 1075 — San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15:00 horas (horario corrido).	29/12/2025	Postulante (Mesa de Partes y correo)
2. Detalle de la documentación a presentar	Detalle de la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento.		
3. Virtual:	Los interesados deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: convocatoriascas@munisjm.gob.pe , horario: de 08:00 horas a 15:00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: PROCESO CAS N° -2025-MDSJM)		
4. Detalle de la documentación a presentar	Detalle de la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento.		
SELECCIÓN			
6. Evaluación de Curriculum vitae	30/12/2025	COMISIÓN EVALUADORA (CE)	
7. Publicación de Resultados de la evaluación curricular	31/12/2025	OGRRHH	
8. Entrevista Personal	05/01/2026	COMISIÓN EVALUADORA (CE)	
9. Publicación de Resultados Finales	06/01/2026	OGRRHH	
10. Suscripción del Contrato	06/01/2026	OGRRHH	
11. Inicio de labores	06/01/2026	OGRRHH	

PREPARATORIO

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes al proceso de selección CAS, deben presentar los siguientes documentos (en caso sea presencial o virtual), los mismos que deberán encontrarse debidamente foliados y en el siguiente orden:

1. CONDICIÓN

- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 04).
- Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 05).
- Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias, certificados o diplomas de estudios y copias de constancias o certificado o contratos para acreditar experiencia

ANEXOS
“AÑO de
conmemoración
de la
Independencia
y de la
conmemoración
de las heroicas
batallas de Junín
y Ayacucho”

PREPARATORIO

2. CONDICIÓN

3. CONDICIÓN

4. CONDICIÓN

5. CONDICIÓN

6. CONDICIÓN

7. CONDICIÓN

8. CONDICIÓN

9. CONDICIÓN

10. CONDICIÓN

11. CONDICIÓN

12. CONDICIÓN

13. CONDICIÓN

14. CONDICIÓN

15. CONDICIÓN

16. CONDICIÓN

17. CONDICIÓN

18. CONDICIÓN

19. CONDICIÓN

20. CONDICIÓN

21. CONDICIÓN

22. CONDICIÓN

23. CONDICIÓN

24. CONDICIÓN

25. CONDICIÓN

26. CONDICIÓN

27. CONDICIÓN

28. CONDICIÓN

29. CONDICIÓN

30. CONDICIÓN

31. CONDICIÓN

32. CONDICIÓN

33. CONDICIÓN

34. CONDICIÓN

35. CONDICIÓN

36. CONDICIÓN

37. CONDICIÓN

38. CONDICIÓN

39. CONDICIÓN

40. CONDICIÓN

41. CONDICIÓN

42. CONDICIÓN

43. CONDICIÓN

44. CONDICIÓN

45. CONDICIÓN

46. CONDICIÓN

47. CONDICIÓN

48. CONDICIÓN

49. CONDICIÓN

50. CONDICIÓN

51. CONDICIÓN

52. CONDICIÓN

53. CONDICIÓN

54. CONDICIÓN

55. CONDICIÓN

56. CONDICIÓN

57. CONDICIÓN

58. CONDICIÓN

59. CONDICIÓN

60. CONDICIÓN

61. CONDICIÓN

62. CONDICIÓN

63. CONDICIÓN

64. CONDICIÓN

65. CONDICIÓN

66. CONDICIÓN

67. CONDICIÓN

68. CONDICIÓN

69. CONDICIÓN

70. CONDICIÓN

71. CONDICIÓN

72. CONDICIÓN

73. CONDICIÓN

74. CONDICIÓN

75. CONDICIÓN

76. CONDICIÓN

77. CONDICIÓN

78. CONDICIÓN

79. CONDICIÓN

80. CONDICIÓN



institucional
y su función
quedará DE
siguiente et

35, Richardas
postulante
de ocre la
1940. UN
persona con
la
1940. UN
MODELO DE

SAN JUAN DE MIRAFLORES "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECTACULOS

En el laboral o profesional). En caso de requerirse conocimiento de ofimática a nivel usuario, se acreditará también se podrá acreditar con una declaración jurada.

d) Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 06).

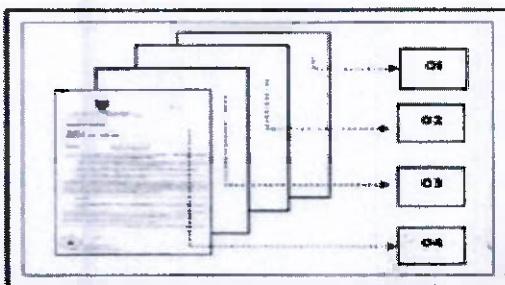
Los referidos documentos deberán encontrarse debidamente foliados y en el orden descrito. En caso el postulante presente documentación incompleta serán eliminados del proceso.

El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 04, 05 y 06 del portal web institucional (www.munisjm.gob.pe/web-sim/convocatoria-cas) a fin de imprimirlas, llenarlos, sin borrar, sin enmendaduras, firmados y foliados numerados, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente **MODELO DE**

FOLIACIÓN:

En cas de
acreditu
de Pres
asignari
en bene
una bon
-Japie sin
al' positi



Asimismo, para obtener los beneficios correspondientes, los postulantes facultativamente pueden presentar.

134

- La Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Concejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o el Carnet otorgado por CONADIS, la cual le otorgaría una bonificación del 15% en el puntaje total.
 - En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, la documentación que lo acredite como tal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º y 5º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que le otorga una bonificación del 10% en el puntaje total.
 - Copia simple de documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte que certifique al postulante como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, para acceder a las siguientes bonificaciones:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros	20%

Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros

20%



SAN JUAN DE MIRAFLORES Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nombres		
NIVEL 5 RUC:	puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	4%
NIVEL 2 RUC:	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3 RUC:	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro /o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4 RUC:	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5 RUC:	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La presentación de los documentos detallados en los párrafos precedentes será de la siguiente manera:

Presencial:

En Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suárez 1075 — San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas (horario corrido), deberá presentar en sobre Manila A-4 cerrado, debiendo consignar el siguiente rotulo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
PROCESO CAS N°-2025-MDSJM

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

RUC: _____

Virtual:

Deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: convocatoriascas@munisjm.gob.pe, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: PROCESO CAS N° -2025-MDSJM)



SANJUAN DE "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la MIRAFLORES conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA IMPORTANTE

del Expediente

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo tanto el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

En caso que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO. También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número del PROCESO CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos 04, 05 y 06 así como de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.

- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida del cronograma.
- La Subgerencia de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o descalificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
- La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de ELIMINACIÓN del proceso de selección, debiendo el postulante estar 5 minutos antes de la hora indicada para tal fin.

Establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, solo será considerado al primer expediente presentado.

EVALUACIÓN

1. Evaluación de Curículum Vitae

De acuerdo a puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Primaria Completa	Copia de la constancia o certificado de estudios.
Secundaria Completa	Copia de la constancia o certificado de estudios.
Secundaria incompleta	Copia de la constancia de estudios.
Estudios universitarios o técnicos en curso o concluidos	Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa correspondiente.
Grado de Bachiller	Declaración Jurada (a verificar en el portal electrónico de SUNEDU)
Título profesional o técnico	Declaración Jurada (a verificar en el portal electrónico de SUNEDU)



SAN JUAN DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mento General
los Académico
a Universidad c
re los acreditad
requiriéndose
el Ministerio de
espondiente.

Estudios adicionales	Constancias diploma y/o certificados	TAJE
Capacitaciones y Diplomados relacionados al área que postula.	Constancias y/o certificados	100% APTOS
2.a Experiencia	Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones, adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia y/o permanencia del postulante en el puesto.	100% APTOS
Estudios en el extranjero	Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios, Grados Académicos o estudios de Pos Grado emitido por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.	100% APTOS

Luego de la admisión de las propuestas, la Comisión Evaluadora citará a la Evaluación Escrita (de requerirse) o de lo contrario citará para la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como APTOS.

2.a Experiencia Entrevista Personal

En la Entrevista Personal se evaluarán los siguientes factores:

Criterio de la Evaluación	Puntaje
Conocimientos	hasta 30 puntos
Preguntas Generales	hasta 20 puntos

VIII. CUADRO DE EVALUACION CURRICULAR

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	50%		
a. Experiencia	25%	15	25
b. Formación Académica	25%	15	25
Puntaje total de la Evaluación de Hoja de Vida	50%	30	50
Entrevista	25%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60.

El puntaje máximo aprobatorio será de 100.

**IX. DE LAS BONIFICACIONES**

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, con las siguientes bonificaciones:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

X. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Ítems que dos

1. Declaratoria del Proceso como desierto:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (60 puntos) en la evaluación.



SAN JUAN DE MIRAFLORES "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
 - b. Por restricciones presupuestales
 - c. Otros supuestos debidamente justificados

XI. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

Intervista

PROCESO CAS N°-2025-MDSIM

I. Rechazo. Evaluación Preliminar

NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)		CALIFICACION: APTO/ NO APTO
1		
2		

II. SP Evaluación de Curricular

NOMBRES Y APELLIDOS		ORDEN DE MERITO	PUNTAJE
1			
2			

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

Etapa Entrevista Personal

Fecha :

Horas: _____

Year: 1990

PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

PROCESO CAS N° 2025-ADS-11

NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)		RESULTADO
1 Señores		GANADOR

NOMBRES Y APELLIDOS
(en orden alfabético)

RESULTADO

99

COMISIÓN EVALUADORA-CAS